



Municipalidad distrital de  
**MIRAFLORES**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2024-MDM**

Miraflores, 07 de noviembre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024, la Hoja de Coordinación N° 00636-2024-GBSYDH/MDM emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano y el Informe N° 000968-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 00636-2024-GBSYDH/MDM emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano se señala que en cumplimiento de Plan de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN CON KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR EN LA I. E. PADRE ELOY ARRIBAS LÁZARO" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 254-2024-GM/MDM, se solicita la aprobación por el Pleno de Concejo de la entrega del citado KIT por el valor de S/ 2 214,00, para la mejora de la nutrición y bienestar de sus estudiantes, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	juego de tazones o bowls de acero inoxidable	S/ 150,00
2	cucharon mediano en acero inoxidable	S/ 40,00
3	cuchara bocona o cucharon chino de acero inoxidable	S/ 38,00
4	cuchillo de chef profesional con hoja de acero de 8" para cocina y carne	S/ 80,00
5	colador para pasta en acero inoxidable (mediano)	S/ 65,00
6	abridor de lata tipo manija	S/ 25,00
7	trinche para cocinar de acero inoxidable	S/ 35,00
8	espumadera de acero inoxidable	S/ 38,00
9	cuchara de acero inoxidable	S/ 36,00
10	olla # 30 de aluminio (30 litros)	S/ 320,00
11	jarra medidora de 1 litro	S/ 5,00
12	jarra plástica de 3 litros	S/ 15,00
13	tina plástica de 40 litros	S/ 40,00
14	juego de dos (2) tablas de picar	S/ 70,00
15	plato hondo	S/ 60,00
16	taza	S/ 160,00
17	cocina semi industrial a GLP de 02 hornillas	S/ 500,00
18	vestuario para personal de cocina- mandil (delantal con pechera) y cubre cabello (gorro)	S/ 60,00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 2 214,00</b>

Que, mediante Informe N° 000968-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica por el que se señala que es procedente aprobar la donación de utensilios de cocina para la IE PADRE ELOY ARRIBAS LÁZARO según lo solicitado por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DONACIÓN DE UTENSILLOS DE COCINA PARA LA IE PADRE ELOY ARRIBAS LÁZARO según lo solicitado por la GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, hasta por el valor de S/ 2 214,00 (dos mil doscientos catorce y 00/100 soles) para la mejora de la nutrición y bienestar de sus estudiantes.**

**RÉGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
ABOG. GIOVANNA RINA PUNTO RADO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
ALCALDIA  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE

